



expusieron que como vecinos del distrito de
 principal de la Salina le han dirigido solicitando
 la dispensacion de aquel impuesto, y que se aque-
 gada de la transicion al presente. Entendido
 de parte de la expresada autoridad: se manifiesta
 que se ha que con exacta conciencia de los efectos
 de las transiciones en que las vecinas de la Salina per-
 dan la posesion, conde las justicias y conse-
 racion de la propiedad, mediante a que la
 instalacion de estos municipios en el ano mil
 ochocientos treinta y seis fue una medida mas
 bien para la cultura y civilizacion politica de
 un pueblo, que para transitar de la conservacion
 de sus vecinos; y asi es que aquellas medidas
 no han conseguido otros tanto que a las laci-
 das ocasiones que se han dado abren y
 abren las justicias municipales, y que las in-
 particiones en gran manera deparan oblige-
 ra a las autoridades, y con mas al en-
 las las otras cosas que se han dado que han
 las personas, obligados a abandonar su
 atencion propia; no por otra parte, la
 incertidumbre del radio de aquella villa dentro
 del que comprende esta ciudad es una gran

